



GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 8 Extraordinaria Especial de 25 de Agosto de 1999

Consejo de Estado

Acuerdo 2997
Acuerdo 2998
Acuerdo 2999
Acuerdo 3000
Acuerdo 3001
Acuerdo 3002
Acuerdo 3003
Acuerdo 3004
Acuerdo 3005
Acuerdo 3006
Acuerdo 3007
Acuerdo 3008
Acuerdo 3009
Acuerdo 3010

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA

EXT. ESPECIAL. LA HABANA, MIERCOLES 25 DE AGOSTO DE 1999 AÑO XCVII
SUSCRIPCION Y DISTRIBUCION: Ministerio de Justicia. Calle O No. 216 entre 23 y 25, Plaza,
 Código Postal 10400. Teléf: 55-24-50 al 59 ext. 220
Número 8 — Precio \$0.05 **Página 29**

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, adoptó el siguiente

ACUERDO N° 2997

PRIMERO: Otorgar la medalla "ANTONIO BRIONES MONTOTO" de primera clase a la ex agente "Olivia", compañera

MARIA B. PAPASTAMATIN

en reconocimiento a los valiosos servicios prestados a nuestro país durante el cumplimiento de complejas y riesgosas misiones, muestra de su total identificación y entrega a la causa revolucionaria.

SEGUNDO: El Ministro del Interior, queda encargado de todo lo relacionado con la entrega de la medalla a la compañera condecorada.

DADO en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 4 de agosto de 1999.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, adoptó el siguiente

ACUERDO N° 2998

PRIMERO: Otorgar la orden "POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" de tercer grado a los coroneles

ORLANDO CALVO MONTES DE OCA

ANDRES A. PILOTO VARONA

en reconocimiento a los resultados altamente satisfactorios alcanzados en las diferentes responsabilidades asignadas durante sus destacadas y ejemplares trayectorias militares.

SEGUNDO: Que la insignia de la orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

DADO en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 4 de agosto de 1999.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, adoptó el siguiente

ACUERDO N° 2999

PRIMERO: Otorgar la orden "POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" de ségundo grado con carácter póstumo, al coronel

RAUL T. CUENCA MARTINEZ

en reconocimiento a su larga y ejemplar trayectoria militar y al cumplimiento exitoso de las tareas y misiones asignadas, entre ellas y de manera muy especial la dirección de la Escuela Militar "Camilo Cienfuegos" de Holguín, la mejor del Ejército Oriental y de las Fuerzas Armadas durante numerosos años.

SEGUNDO: Que la insignia de la orden y los documentos acreditativos de ésta, sean entregados a los familiares que corresponda según lo establecido en su respectivo estatuto.

DADO en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 6 de agosto de 1999.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, adoptó el siguiente

ACUERDO N° 3000

PRIMERO: Otorgar la medalla "DE LA AMISTAD" al consejero de la embajada de la Federación rusa, compañero

OLEG E. PODOLKO

en reconocimiento a su trabajo en favor del desarrollo de los vínculos de amistad y colaboración existentes entre ambos pueblos y por la promoción de iniciativas favorables al incremento de las relaciones económicas entre Cuba y Rusia.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, queda encargado de todo lo relacionado con la entrega de la medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 17 de agosto de 1999

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, adoptó el siguiente

ACUERDO N° 3001

PRIMERO: Otorgar la medalla "DE LA AMISTAD" al Presidente de la Asociación de Amistad "Cuba Support Group" en Irlanda, señor

DECLAN MCKENNA

en reconocimiento a sus reiteradas muestras de amistad y solidaridad con nuestro país y al esfuerzo realizado para establecer filiales de esta organización en varias ciudades, incluida Irlanda del Norte, para el fortalecimiento del trabajo de apoyo a Cuba.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, queda encargado de todo lo relacionado con la entrega de la medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 17 de agosto de 1999.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, adoptó el siguiente

ACUERDO N° 3002

PRIMERO: Otorgar la medalla "OLO PANTOJA" de primera clase a los compañeros

Coronel EDELMIRO HERNANDEZ BREJO

Tte. cor. MANUEL ROSAENS CORTES

en reconocimiento a los resultados alcanzados en sus respectivas especialidades y por la destacada contribución a la formación y desarrollo de nuevos especialistas, lo que ha permitido aumentar el nivel de respuesta a las actuales exigencias del trabajo operativo.

SEGUNDO: El Ministro del Interior, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 17 de agosto de 1999.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, adoptó el siguiente

ACUERDO N° 3003

PRIMERO: Otorgar la medalla "ANTONIO BRIONES MONTOTO" de primera clase al compañero

Tte. cor. HUMBERTO CACHON GÁCITA

en reconocimiento a los éxitos alcanzados en el cumplimiento de importantes misiones dirigidas contra la actividad enemiga.

SEGUNDO: El Ministro del Interior, queda encargado

de disponer todo lo relacionado con la entrega de la medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 17 de agosto de 1999.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, adoptó el siguiente

ACUERDO N° 3004

PRIMERO: Otorgar la medalla "POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR" de primera clase a los compañeros

Mayor MANUEL VIANO JIMENEZ

Capitán RICARDO PONS DE LA ROSA

Teniente PEDRO REGUEIFEROS MOLINER

en reconocimiento a su participación en las investigaciones realizadas para el esclarecimiento de los hechos ocurridos en febrero pasado en Santa Cruz del Norte, provincia La Habana y que dieron origen al denominado "Caso escondido".

SEGUNDO: El Ministro del Interior, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 17 de agosto de 1999.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, adoptó el siguiente

ACUERDO N° 3005

PRIMERO: Otorgar la medalla "POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR" de segunda clase al compañero

Capitán MANUEL PEREZ MARRERO

en reconocimiento a su destacada actitud al perseguir y capturar a un sujeto que, armado de una pistola y efectuando disparos, huía después de haber herido a un ciudadano en la barriada de Santos Suárez.

SEGUNDO: El Ministro del Interior, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 17 de agosto de 1999.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, adoptó el siguiente

ACUERDO N° 3006

PRIMERO: Otorgar la medalla "POR LA VALENTIA DURANTE EL SERVICIO" de segunda clase a los técnicos del Comando de Rescate de la provincia de Matanzas, compañeros

ORESTES T. FUNDORA VALDES

FRANK RIVERA ARTILES

PEDRO PINO ROBAINA
JOSE A. DENCAS LOPEZ

en reconocimiento a la destacada actitud asumida en las labores de rescate y salvamento de numerosas personas, las que se encontraban incomunicadas, en lugares de difícil acceso, a causa de las inundaciones provocadas por las lluvias caídas al paso del ciclón Georges por esa provincia.

SEGUNDO: El Ministro del Interior, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 17 de agosto de 1999.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, adoptó el siguiente

ACUERDO N° 3007

PRIMERO: Otorgar la orden "DE LA SOLIDARIDAD" al compañero

PIOTOR I. IVASHUTIN

en reconocimiento a sus reiteradas muestras de sincera amistad hacia Cuba y de solidaridad con nuestras Fuerzas Armadas Revolucionarias.

SEGUNDO: Que la insignia de la orden sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en ocasión de su 90 cumpleaños.

DADO en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 25 de agosto de 1999.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, adoptó el siguiente

ACUERDO N° 3008

PRIMERO: Otorgar la medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" al agregado naval de la República de México en Cuba, vicealmirante

MARTIN FERNANDEZ ZETINA

en reconocimiento a su meritorio trabajo en favor del fortalecimiento de las relaciones entre nuestras Fuerzas

Armadas Revolucionarias y la Secretaría de Marina de la Armada de México.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 25 de agosto de 1999.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, adoptó el siguiente

ACUERDO N° 3009

PRIMERO: Otorgar la medalla "OLO PANTOJA" de segunda clase al capitán

LUIS M. LORA CORREDERA

en reconocimiento a su acertada organización y ejecución de los planes, medidas y acciones desarrolladas durante la denominada "Operación Galeno", con la que se logró la desarticulación de un grupúsculo contrarrevolucionario.

SEGUNDO: El Ministro del Interior, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 25 de agosto de 1999.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, adoptó el siguiente

ACUERDO N° 3010

PRIMERO: Otorgar la medalla "ANTONIO BRIONES MONTOTO" de segunda clase al primer teniente

LUIS M. SAMPER ALMEIDA

en reconocimiento a su decisiva participación en la denominada "Operación Galeno" con la que se logró la desarticulación de un grupúsculo contrarrevolucionario.

SEGUNDO: El Ministro del Interior, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 25 de agosto de 1999.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo de Estado